



**Autoridad Investigadora
Dirección General de Mercados Regulados
IEBC-001-2016**

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN), con fundamento en el artículo 122 de la Ley Federal de Competencia Económica y 17, fracción IV del Estatuto Orgánico de la COMISIÓN, ordena dejar sin efectos el acuerdo de dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, así como regularizar y encauzar legalmente el procedimiento.

Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, Carlos Mena Labarthe. Rúbrica